



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### **INFORMACIÓN ADICIONAL AL FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO DE LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE ACCIONES DE GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el apartado 2.10.3 del Folleto Informativo Completo de la Oferta Pública de Venta de Acciones de GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A. (en adelante, respectivamente, la “Oferta” y “TELECINCO”), inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de junio de 2004, se comunica lo siguiente:

#### **1. Firma de los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales de la Oferta**

En el día de hoy se han firmado los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español y del Tramo Internacional de la Oferta, sin que se hayan registrado variaciones (i) en el Tramo Institucional Español, respecto de las Entidades Aseguradoras que firmaron el correspondiente Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación el día 7 de junio de 2004, y (ii) en el Tramo Internacional, respecto de las entidades indicadas en el apartado 2.12.1 del Folleto Informativo Completo de la Oferta.

#### **2. Adjudicación de acciones en el Tramo Minorista**

El volumen de acciones asignado definitivamente al Tramo Minorista de la Oferta (24.664.185 acciones) no ha sido suficiente para atender a todas las peticiones de compra presentadas en dicho Tramo.

Dicho volumen de acciones tampoco ha sido suficiente para adjudicar el Número Mínimo de Acciones previsto para el Tramo Minorista en el apartado 2.12.4.1 del Folleto Informativo Completo de la Oferta (esto es, 118 acciones) a todos los Mandatos de Compra no revocados ni anulados que se han presentado en este Tramo. Por lo tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado apartado del Folleto, la adjudicación de dicho Número Mínimo de Acciones se ha realizado por sorteo alfabético a partir de la letra “P” (resultante del sorteo celebrado ante fedatario público el día 15 de junio de 2004).

Como resultado de dicho sorteo, todos los peticionarios que han formulado Mandatos de Compra no revocados ni anulados cuyos nombres y apellidos o razón social (tomando como base la primera posición del campo “Nombre y Apellidos o Razón Social” de los ficheros magnéticos remitidos a la Entidad Agente por las Entidades Aseguradoras) comienza por la letra “P” y sucesivas, hasta agotar el orden alfabético establecido, recibirán la cantidad de 118 acciones. Dado que no ha habido acciones suficientes para adjudicar el Número Mínimo de Acciones al último peticionario que resultaba adjudicatario de acciones según el sorteo, las acciones remanentes (esto es 116

acciones) no han sido adjudicadas a dicho último peticionario, sino al primer peticionario por orden alfabético al que ya se había adjudicado el Número Mínimo de Acciones.

### **3. Adjudicación de acciones en el Tramo de Empleados**

El volumen de acciones asignado definitivamente al Tramo de Empleados de la Oferta (303.862 acciones) no ha sido suficiente para atender a todas las peticiones de compra presentadas en dicho Tramo.

De conformidad con lo previsto en el apartado 2.12.4.2 del Folleto Informativo Completo de la Oferta, se ha realizado el siguiente prorrateo en el Tramo de Empleados:

- (i) En primer lugar, se ha adjudicado el Número Mínimo de Acciones previsto para el Tramo de Empleados en el mencionado apartado del Folleto (esto es, 246 acciones) a todos y cada uno de los Mandatos de Compra no revocados ni anulados formulados en este Tramo (excepto a aquéllos de cuantía inferior al referido Número Mínimo de Acciones, a los que se ha adjudicado toda la cantidad solicitada). De este modo se han adjudicado 118.880 acciones.
- (ii) Tras la adjudicación lineal referida en el párrafo anterior, las acciones sobrantes se han adjudicado en forma proporcional al volumen no satisfecho de los Mandatos de Compra, aplicándose a estos efectos un coeficiente de adjudicación del 52,580%. De este modo se han adjudicado 184.792 acciones.
- (iii) Las 190 acciones sobrantes por efecto del redondeo tras la adjudicación proporcional referida en el párrafo anterior se han adjudicado una a una, por orden de mayor a menor cuantía del Mandato y, en caso de igualdad, por orden alfabético de los peticionarios, tomando la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social" de los ficheros magnéticos remitidos a la Entidad Agente por las Entidades Tramitadoras, a partir de la letra "P" (según resulta del sorteo ante fedatario público referido anteriormente).

En Madrid, a 22 de junio de 2002.

GESTEVISIÓN TELE CINCO, S.A.

P.p.

D. Paolo Vasile / D. ~~Giuseppe~~ Tringali